

INFLUENCIA DE LOS FACTORES PSICOSOCIALES DE CONTEXTO EN LA CONDUCTA DELICTIVA DE LOS MENORES INFRACTORES DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DE LOS PATIOS

INFLUENCE OF CONTEXTUAL PSYCHOSOCIAL FACTORS ON THE CRIMINAL BEHAVIOR OF UNDERAGE OFFENDERS FROM THE "CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DE LOS PATIOS"

*Yineth Tatiana Rico Fuentes**

Recibido: julio 24 de 2016 - **Aprobado:** agosto 31 de 2016

Forma de citar este artículo en APA:

Rico Fuentes, Y. T. (julio-diciembre, 2016). Influencia de los factores psicosociales de contexto en la conducta delictiva de los menores infractores del Centro De Formación Juvenil de Los Patios. *Summa Juris*, 4 (2), 264 - 285.

Resumen

La investigación tiene como objetivo describir los factores psicosociales de contexto (familia, escuela y entorno), por medio de técnicas de tipo cualitativo, que identifiquen los factores influyentes en la conducta delictiva de los menores infractores de edades comprendidas entre los 14 y 18 años del Centro de Formación Juvenil de Los Patios, ubicado en Norte de Santander, Colombia. Se realizó bajo el enfoque cualitativo de corte transversal-descriptivo, con una muestra de ocho (8) jóvenes infractores, escogidos al azar por conveniencia, por medio del tipo de muestreo intencional. Con cinco (5) de los ocho (8) participantes se aplicó un grupo focal; y con los restantes, entrevistas a profundidad; ambos instrumentos permitieron identificar como factores constantes y determinantes de la conducta delictiva de los menores los siguientes: I. En la categoría de familia, los asociados a la condición socioeconómica, representados en los bajos recursos económicos y necesidades básicas no resueltas; II. En lo relacionado con el contexto de escuela: la violencia escolar y el poco interés por el ambiente académico; y III. En la categoría de entorno, se identificó como factor influyente la relación con grupo de pares con conductas infractoras y el consumo de SPA, además de encontrar como reforzador del medio, la percepción del poder (adquisitivo y de autoridad).

* Abogada y Psicóloga de la Universidad de Pamplona, Especialista en Derecho Penal de la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Docente Universitaria de las áreas de Sociología y Derecho Penal. Colombia. Correo electrónico: yineth_10_20@hotmail.com



Palabras clave: conducta delictiva; adolescente; responsabilidad penal; factor psicosocial; responsabilidad adolescente.

Abstract

This research intends to describe, through qualitative techniques, the contextual psychosocial factors (family, school and environment) that allow the identification of influential factors in the criminal behavior of underage offenders between 14 and 18 years old in the Centro de Formación Juvenil de los Patios in Norte de Santander, Colombia. The study was developed under the qualitative approach, with a descriptive transversal method, with a sample of eight underage offenders chosen randomly through an intentional sampling. A focus group was performed with five of the eight participants, while the other three were interviewed in depth. Both techniques allowed to identify as constant and determining factors on the minors' criminal behavior the following: I. In the family category, the ones associated to the socio-economic condition, represented in low income and unsolved basic needs; II. Regarding the school context; the school violence and low interest on the academic environment, and III. In the category of environment, the relation to peers with criminal behaviors and the use of SPA were identified as influential factors. The perception of power (for acquisition and authority) was also found as an environmental reinforcement

Keywords: criminal behavior; teenager; criminal responsibility; psychosocial factor; adolescent responsibility.

INTRODUCCIÓN

Los niños, las niñas y adolescentes, representan para nuestra sociedad no solo el futuro, sino la preocupación y la necesidad de entregarle buenos ciudadanos a nuestro país. La psicología, como ciencia encargada de analizar el comportamiento en todas sus dimensiones, estudia también el origen de conductas como las delictivas. El presente trabajo busca describir los factores psicosociales de contexto (familia, escuela y entorno), por medio de técnicas de tipo cualitativo que identifiquen los componentes influyentes en la conducta delictiva de los menores infractores de edades comprendidas entre los 14 y 18 años, del Centro de Formación Juvenil de Los Patios, ubicado en Norte de Santander.

A lo largo del documento se describen cada uno de los procesos efectuados, dentro de los que se encuentran: las teorías integradoras y explicativas del origen de la conducta delictiva.

La investigación fue de corte cualitativo y usó como instrumentos la aplicación de un grupo focal, entrevistas a profundidad y observación no participante, que fueron sometidas a una triangulación de datos para su validación. Seguidamente se presentan los resultados y la discusión, donde se analiza la información recolectada por las técnicas implementadas, para finalmente relacionar las conclusiones.

La delincuencia juvenil se ha convertido en nuestro país en un problema de salud pública; corresponde a una problemática que a diario se hace evidente y que realmente amerita ser foco de estudio por múltiples disciplinas. En un primer lugar, se han de describir los factores psicosociales de contexto (familia, escuela y entorno), a través de técnicas de tipo cualitativo que identifiquen los factores influyentes en la conducta delictiva de los menores infractores de edades comprendidas entre los 14 y 18 años, del Centro de Formación Juvenil de los Patios/Norte de Santander, Institución creada a partir de la vigencia de la Ley 1098 del 2006, que contempla para adolescentes la responsabilidad penal con carácter pedagógico, específico y diferenciado.

Según el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), en nuestro país solo pueden ser juzgados y penalizados menores entre los 14 y los 18 años y por delitos gravísimos tales como homicidio doloso, secuestro y extorsión, a una medida restrictiva de la libertad de máximo de 8 años. Dichos menores cumplen su sanción bajo circunstancias especiales: en programas específicos, donde cuentan con garantías educativas y ambientales por las condiciones de su edad; mantienen una relación constante con su familia y medios de comunicación, entre otros beneficios. Para menores entre los 16 y los 18 años hallados culpables de delitos que en el código penal establezcan penas superiores a los 6 años, podrán ser privados de su libertad en un término máximo de 5 años, en las mismas condiciones antes mencionadas (Ley 1098 de 2006).

Se podría afirmar que el estudio del delito compone el punto de encuentro más importante entre la Psicología y Ley, toda vez que el mismo no constituye otra cosa que una conducta, que por poseer características especialmente significativas para el conjunto social, adquiere una particularidad, y es ser tipificada. Sin embargo, en esta unión de saberes, cada una de las ciencias posee un modo distinto de ocuparse del mismo objeto: la conducta. El Derecho se ocupa de las conductas en función del orden normativo. No le interesa la predicción ni la explicación en función de las leyes de la naturaleza humana. Trata de fomentar o prohibir positivamente, es decir, enmarcando en una norma, en función del poder que posee de determinadas conductas que considera buenas o malas para la convivencia entre las personas (Sobral, Arce, Prieto, 1994, como se citó en Lupiañez, 2008).

La Criminología es la ciencia que estudia las conductas en busca de las razones que las convierten en socialmente problemáticas o dañinas, por lo que integra interdisciplinariamente los aportes comprensivos y explicativos de la Psicología (Lupiañez, 2008). Ahora bien, la Psicología tiene como objeto específico de su quehacer científico las conductas, en cuanto estas son manifestaciones de los seres vivos, tratando de encontrar explicación a las motivaciones conductuales, las diferentes formas de expresión y su significado para cada individuo, las leyes y formas que rigen el aprendizaje.

TEORÍAS EXPLICATIVAS

LA TEORÍA COGNITIVO SOCIAL APLICADA A LA CONDUCTA DELICTIVA

Las teorías inspiradas en la perspectiva del aprendizaje social, desde su máximo representante, Albert Bandura (1980, 1987, como se citó en citado por Lopez, 2006) han constituido un marco teórico especialmente fructífero en el área de estudio de la delincuencia, debido al importante apoyo empírico que ha recibido de parte de la investigación y a sus amplias implicaciones aplicadas. El hilo conductor de todas estas teorías es el hecho de que proponen diversos mecanismos de aprendizaje para explicar el comportamiento delictivo, así como la relevancia que otorgan a los diversos contextos de socialización en los que el sujeto puede adquirir y mantener sus actitudes y actividades ilícitas.

Desde esta perspectiva, se adopta un modelo de causación en el que los acontecimientos ambientales, los factores personales y la conducta actúan como determinantes recíprocos entre sí. Para comprender totalmente la relación interactiva entre conducta y entorno, el análisis debe prolongarse a lo largo del tiempo y ampliarse incluyendo los determinantes cognitivos que operan en el sistema de interrelación. Por ejemplo, las contrarrespuestas a los actos antecedentes no solo están influidas por sus efectos inmediatos, sino también por lo que piense el individuo que puede comportarle los cursos de sus acciones.

LA TEORÍA DEL APRENDIZAJE SOCIAL DE LA CONDUCTA DELICTIVA DE AKERS

La teoría de Akers (1997), formulada en un primer momento junto a Burguessen (1966) como cita Lopez, M. (2006) define, describe e integra los mecanismos de aprendizaje delictivo y los combina con el concepto de reforzamiento diferencial. Esta teoría incluye cuatro constructos principales:

- 1) Asociación diferencial: es aquel proceso mediante el cual el sujeto se expone a definiciones normativas favorables o desfavorables a la conducta ilegal. Este proceso puede tener dos dimensiones:

una directa o interaccional, donde el sujeto se asocia o identifica con personas que actúan ilícitamente; otra normativa o indirecta, cuando el sujeto es expuesto a patrones normativos o de creencias distintos a los habituales.

Las asociaciones diferenciales pueden producirse tanto en los grupos primarios (familia, amigos), como en aquellos secundarios o de referencia (medios de comunicación, figuras de autoridad, entre otros). La mayor influencia la ejercen aquellas asociaciones que poseen mayor frecuencia, duración, prioridad o intensidad, así como las que provienen de las relaciones más importantes para el individuo.

- 2) Definiciones: son los significados o actitudes que una persona vincula a una determinada conducta. Son las racionalizaciones y actitudes morales o evaluativas que orientan los comportamientos y los valoran como adecuados o inadecuados, deseables o indeseables. Las definiciones influyen en la conducta de dos formas diferentes: cognitivamente, o a través de ciertos valores, creencias o actitudes; y conductualmente, precipitando algunos comportamientos ilícitos.
- 3) Reforzamiento diferencial: es el proceso de balance entre los refuerzos y castigos anticipados o reales que siguen o son consecuencia de la conducta. Cuanta mayor cantidad, probabilidad y frecuencia de refuerzo obtiene una conducta delictiva, mayor probabilidad tiene esa persona de volver a delinquir.
- 4) Imitación: consisten en involucrarse en alguna conducta tras la observación en otros de una conducta semejante. La imitación depende de tres aspectos básicos: características del modelo, ya que se precisa cierta identificación con el mismo; características de la propia conducta observada, así como de la utilidad y la posibilidad real de realizarla; y consecuencias observadas en el modelo, es decir, de las ventajas que obtiene al realizar esa conducta.

El aprendizaje de la conducta delictiva es, por tanto, un proceso dinámico que se desarrolla en dos momentos distintos. El primero es el aprendizaje inicial de la conducta, que se produce como consecuencia

del balance resultante para el sujeto entre sus definiciones aprendidas, la imitación de modelos y su ponderación anticipada de los refuerzos y los castigos esperables por su conducta. El segundo momento se produce por la repetición de la conducta, que sobre todo depende de los reforzadores y de los castigos reales obtenidos cuando el comportamiento se lleva a cabo.

Por lo tanto, y según indica el mismo Akers (1997) como cita Lopez, M. (2006) los refuerzos y castigos reales que recibe el sujeto influyen sobre dos elementos diferentes, aunque interrelacionados: en primer lugar sobre la repetición o no de cierta conducta, pero también sobre las definiciones aprendidas, es decir, sobre los significados y actitudes que el individuo vincula a esa misma conducta. No se trata ya solo de que el comportamiento se repita o no, sino de que las actitudes varían también en función del comportamiento. Cuando un delincuente efectúa varios robos y nunca le va bien, sus opiniones y actitudes al respecto de la conducta de robar también cambian, lo cual no significa que llegue a considerar que robar es inmoral, sino que hacerlo no le merece la pena.

LA TEORÍA DE LA ASOCIACIÓN DIFERENCIAL DE SUTHERLAND Y CRESSEY

Con respecto a la teoría de la asociación diferencial formulada por Sutherland (1978), se destacan especialmente dos variables que han sido estudiadas por la Psicología en su relación al crimen: las actitudes antisociales y las asociaciones antisociales. Es decir, por un lado se asume que los actos criminales reflejan cogniciones favorables a las actividades criminales: una persona se convierte en delincuente a causa de un exceso de 'definiciones' favorables a la violación de la ley. Pero por otro, estas definiciones se aprenden mediante la asociación con personas significativas, de la misma manera como se pueden aprender las definiciones desfavorables a los actos delictivos.

Estos autores propusieron que la delincuencia no es el resultado de la inadaptación de los sujetos de la clase baja, sino del aprendizaje que individuos de cualquier clase y cultura realizan de conductas y valores criminales. El esquema de la teoría de la asociación diferencial estable-

ce, pues, que la conducta delictiva es aprendida en la interacción social con otros y, especialmente, en los grupos íntimos como los compañeros. Este aprendizaje incluye las técnicas y motivos para delinquir. Los motivos se aprenden a partir de las definiciones de los otros favorables a la violación de las leyes. Los individuos se convierten en delincuentes por asociación diferencial o contacto preferente con definiciones favorables a la delincuencia, entendiendo por definiciones los significados personales que realiza el individuo a partir de experiencias particulares que después generaliza, convirtiéndose en un modo personal de ver las cosas. Así, la cadena causal iría desde la asociación con personas que mantienen definiciones favorables al crimen, a la adquisición de actitudes antisociales, y de aquí, a la conducta delictiva en situaciones particulares.

LA TEORÍA DEL AUTO-CONTROL DE GOTTFREDSON Y HIRSCHI

La teoría del auto-control, o teoría general de la delincuencia, de Gottfredson y Hirschi (1990) como cita Lopez (2006) destaca como factor principal del origen de los comportamientos delictivos, las características individuales de algunos sujetos que los sitúan frente a un mayor riesgo de delinquir. Así, dado que ciertos individuos presentan una serie de rasgos latentes que le ponen en un riesgo mayor de involucrarse en actividades delictivas, será determinante, para que se produzca en sí el hecho delictivo, una oportunidad para cometerlo. Gottfredson y Hirschi (1990) consideran necesario distinguir entre acciones delictivas, es decir, los hechos delictivos, e individuos con tendencias delictivas

Los autores asumen, como punto de partida, que las restricciones que impiden que los individuos se impliquen en actividades delictivas tienen tanto un carácter social, como individual, de manera que las personas también pueden ser diferentes en cuanto a su vulnerabilidad a las tentaciones delictivas. Así, el concepto clave de la teoría de Gottfredson y Hirschi es el auto-control. Las personas con un elevado nivel de auto-control poseen características contrarias al modo del funcionamiento delictivo: saben diferir las gratificaciones, suelen esforzarse, tienden a ser prudentes con sus conductas, desean beneficios a largo plazo, suelen planificar sus acciones, no son ajenas al sufrimiento de otras personas y

sopesan los riesgos de sus comportamientos. Por el contrario, los sujetos que poseen un bajo auto-control tienden a buscar recompensas inmediatas de fácil obtención, disfrutan de la aventura, son inestables en sus relaciones humanas, carecen a menudo de las habilidades académicas y cognitivas necesarias para la planificación de su conducta, son egocéntricos e insensibles frente al sufrimiento tanto ajeno como propio, y no suelen considerar las consecuencias de su comportamiento.

MODELO DE COERCIÓN DE PATTERSON

El modelo de coerción propone un enfoque teórico sobre el origen y mantenimiento de los problemas de conducta, resaltando la primacía de los procesos de socialización y enfatizando la naturaleza coercitiva o controladora de dichos comportamientos (Patterson, 1982, como se citó en González, 2012).

Según los diversos modelos de desarrollo de la conducta antisocial propuestos por Patterson (1989, como se citó en González, 2012), los menores seguirían un proceso secuencial basado en una serie de fases; en primer lugar, se considera la influencia de las pautas de crianza ineficaces como factor determinante de los trastornos de conducta, contemplando, además, variables contextuales que influyen en el proceso de interacción familiar (Patterson, 1982; 1986; Patterson et al., 1989; como se citó en González, 2012).

En una segunda fase, los comportamientos desordenados de los menores pueden orientar al fracaso escolar y al rechazo por parte de los compañeros. El mismo patrón de comportamiento en el hogar conduce, a su vez, al rechazo por parte de los padres y hace que el niño pueda desarrollar una baja autoestima. Estos fallos a nivel académico y social pueden llevar a un mayor riesgo de depresión y a la participación en grupos de amigos rebeldes o antisociales, constituyendo así la tercera fase que, generalmente, se presenta en la infancia y adolescencia temprana. Lo que defiende Patterson es que los niños, después de esta secuencia de desarrollo, se encuentran en un alto riesgo de participar en comportamientos delictivos crónicos (Patterson, 1986; Patterson et al., 1989, como se citó en González, 2012).

EL MODELO INTEGRADOR DE ELLIOT

La integración de varias teorías sobre desviación social fue el modelo que desarrollaron Elliot, Huizinga y Ageton (1985, como se citó en De la Peña, 2005) incorporando, en primer lugar, planteamientos de la teoría de la anomia como marco explicativo de la conducta desviada, que se centra en la discrepancia entre metas y aspiraciones adoptadas por los individuos y los medios de que dispone para conseguirlas.

Si la sociedad no facilita recursos para lograr las metas que ella misma inculca (éxito, estatus, poder económico), una reacción posible es el comportamiento desviado. En segundo lugar, Elliot (como se citó en De la Peña, 2005) asume parte de las teorías de control social (Hirschi, 1969, como se citó en De la Peña, 2005), según las cuales la conducta desviada aparece si no hay vinculación estrecha con la sociedad convencional; si el sujeto no asimila valores convencionales tenderá a transgredir las normas. Por último, otorga una especial importancia a los procesos de aprendizaje, principalmente en el grupo de amigos donde se modela y se refuerza la delincuencia o el consumo de drogas (De la Peña, 2005).

METODOLOGÍA

TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación se realizó bajo el enfoque cualitativo de corte transversal-descriptivo. Con relación a la investigación cualitativa, se consideró un conjunto de técnicas destinadas a penetrar por medio de datos con poca estructuración, principalmente verbales, en lugar de mediciones. El análisis es interpretativo, subjetivo y de diagnóstico (Bautista, 2011).

La investigación cualitativa abordó el objeto de investigación en el medio natural, donde su realidad es vista como subjetiva, compleja, heterogénea e histórica. Se basó en un método inductivo que permitió el ajuste durante la investigación, dando espacio a la interpretación de datos mediante la comprensión. Esta investigación describe los factores psicosociales de contexto (familia, escuela y entorno) a través de técnicas de tipo

cualitativo que identifican los factores influyentes en la conducta delictiva de los menores infractores de edades comprendidas entre los 14 y 18 años, del Centro de Formación Juvenil de los Patios/Norte de Santander.

DISEÑO

Diseño transversal o transeccional, pues recolecta datos en un solo momento, en un tiempo único. (Hernández, Fernández, Baptista, 2006).

POBLACIÓN

Para la presente investigación se tomó como adolescentes, la población de jóvenes entre 14 y 18 años procesados bajo el SRPA (Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente), unificando así el criterio de menores, jóvenes o adolescentes.

MUESTRA

La muestra para la investigación fueron 8 jóvenes infractores del Centro de Formación Juvenil de Los Patios, ONG Crecer en Familia, escogidos por conveniencia, por medio del tipo de muestreo intencional; es decir, desde los intereses del investigador, se determinó la muestra de la población directamente implicada con la problemática principal del presente proyecto de investigación, obviando pruebas de diagnóstico con anterioridad.

Teniendo en cuenta lo anterior, lo habitual en la práctica de la investigación mediante grupos de discusión es que tengan un tamaño de 6 individuos (Wells, 1974; Morgan, 1988) como cita Papalia (2001). Coinciden estas dimensiones con las prescripciones que suelen hacerse, en general, sobre las experiencias en pequeños grupos. Para ello, existe una justificación espacial que apunta al hecho de que los sujetos deben estar suficientemente próximos para que no sea necesario gritar (Bion, 1974), según cita Papalia (2001).

TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Durante el proceso de investigación se realizaron diversas actividades que permiten describir los factores psicosociales de contexto (familia, escuela y entorno), que identifican los factores influyentes en la conducta delictiva de los menores infractores de edades comprendidas entre los 14 y 18 años, del Centro de Formación Juvenil de los Patios, en el Norte de Santander. Para tal fin, se implementaron las técnicas: observación no participante, grupo focal, entrevista a profundidad.

RESULTADOS

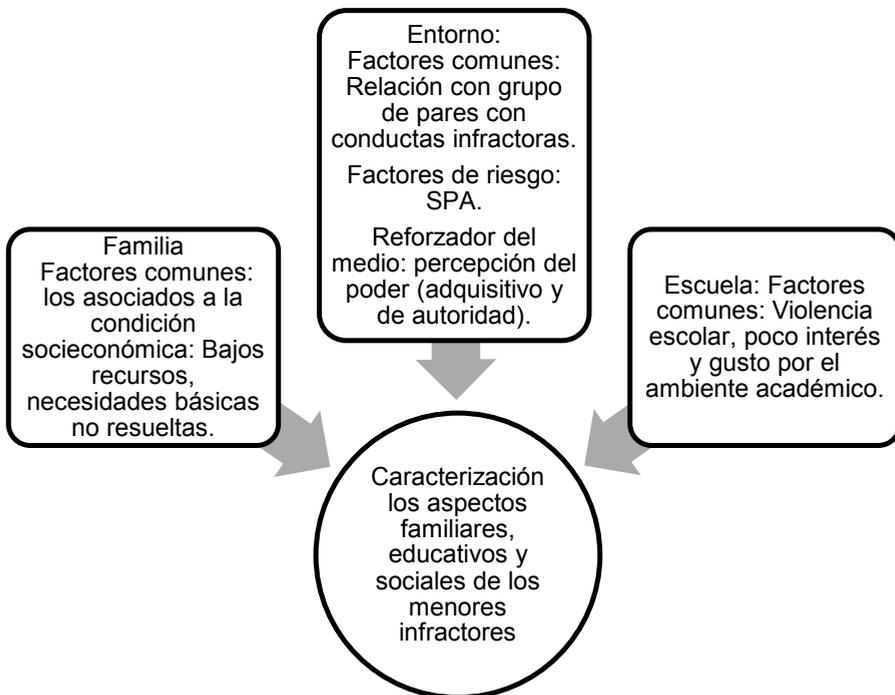


Figura N°. 1 Triangulación general de resultados entrevistas y grupo focal

Para evidenciar la información validada en el proceso de triangulación de datos, se representa mediante la figura 1, la cual determina las características comunes más importantes en las conductas infractoras de los menores del Centro de Formación Juvenil de los Patios.

En la figura 1 se determinan las categorías desde un principio delimitadas por la investigadora, con los factores comúnmente asociados a cada una, que caracterizan la conducta infractora.

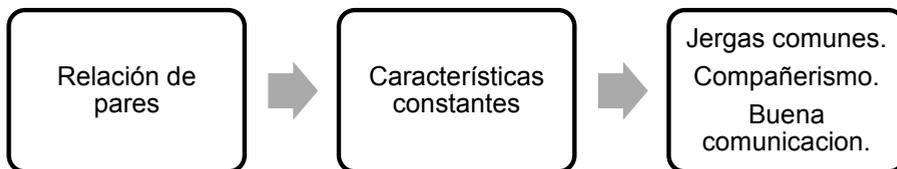


Figura N°. 2 Triangulación general de resultados observación no participante

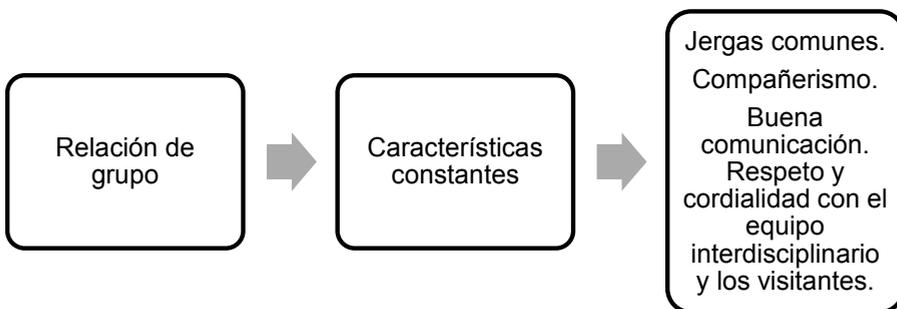


Figura No. 3 Triangulación general de resultados observación no participante

En las figuras 2 y 3 se describen las características de la relación de los Adolescentes del Centro de Formación Juvenil de los Patios con sus pares y con el grupo; establecidas según las tipologías constantes determinadas en los dos días de observación.

FAMILIA

Un aspecto familiar estudiado con especial interés ha sido las prácticas disciplinarias y actitudes de los padres con respecto a los hijos. Por una parte, los padres de jóvenes delincuentes se caracterizan por una tendencia a ser duros o inconsistentes en sus actitudes y prácticas disciplinarias, a recompensar la conducta desviada directamente por medio de la atención y conformidad, y a ignorar la conducta prosocial (López Latorre, 1993; Kazdin y Buela, 1994, como se citó en López, 2006).

A la categoría de familia, se responde que en cuanto a las prácticas disciplinarias, analizadas en la investigación bajo la subcategoría de límites y pautas, en 6 de los 8 casos existía una real intención de establecer límites y con estos disciplina, pero no eran respetados y simplemente no tomaban importancia para el comportamiento del niño y/o adolescente.

Como ya antes se había revisado, la teoría de la coerción de Patterson (1982, como se citó en López, 2006) se centra en la búsqueda de los factores que determinan la ejecución de los comportamientos antisociales en la familia. Los intercambios conductuales que se producen entre las personas, incluidos los efectuados entre los componentes de la familia, a menudo suceden de un modo muy rápido, de forma que los participantes no son realmente conscientes de cómo se originan. Por este motivo, las unidades de análisis sobre las que este autor trabaja son los comportamientos recíprocos que se suceden de forma espontánea y rápida en el seno familiar, con el objetivo de describir sus pautas básicas y su función en el mantenimiento de la agresión familiar.

No muy lejos de lo planteado por Patterson (1982), se tiene que un factor común en los resultados es el tipo de castigos basados en comportamientos violentos. Este tipo de sanciones pierde la función de corregir y, por el contrario, crea un mensaje de legitimación de la violencia.

Aun así, en la categoría de familia vemos como factor psicosocial influyente, de forma constante, una condición socioeconómica baja, caracterizada por necesidades básicas no cubiertas a falta de recursos económicos. Es este factor, más allá del tipo de familia o el tipo de castigo, lo que genera, una necesidad base de contribuir o ayudar con esta problemática en su hogar.

ESCUELA

Junto a la familia, la escuela es el otro gran agente de socialización, ya que en ella los niños aprenden las normas y conductas socialmente aceptables. En primer lugar, los niños que asisten regularmente a la escuela y se esfuerzan por obtener un buen rendimiento, tienden a aislarse de aquellas compañías y actividades que favorecen el desarrollo de con-

ductas ilegales. En segundo lugar, los niños que provienen de hogares problemáticos están peor equipados para el desempeño escolar. Esto puede constituir un factor frustrante para esos alumnos, ya que no se ven preparados ni motivados para el éxito académico, lo que les puede inducir a despreocuparse de la escuela y a implicarse en actividades delictivas, quizás como una forma alternativa de mostrar que pueden triunfar en otros campos de la vida (López, 2006).

En relación con lo anterior, es constante la falta de interés en asuntos académicos de los menores infractores; puede ser porque no hay un acompañamiento de la familia, o quizá porque el ambiente escolar no les proporciona suficientes estímulos favorables para querer permanecer, a diferencia de la calle, que según los resultados, les es mucho más entretenida y favorable.

Según Stouthamer-Loeber (1986, como se citó en López, 2006), los niños y jóvenes menos capacitados y con peor conducta en la escuela tienen más probabilidades de cometer delitos, que aquellos con un buen rendimiento escolar y un buen ajuste en la escuela. Es decir, el desempeño escolar hace parte de los factores de contexto influyentes en la conducta de los menores; es así como los menores infractores del Centro de Formación Juvenil de los Patios, tienen una tendencia a no ajustarse a los ambientes escolares, viéndolos como aburridos y poco interesantes.

Quizás la explicación respecto a la relación escuela-delincuencia sea la correspondiente a la teoría del desarrollo social de Hawkins y Weis de 1985 como cita López, M. (2006). Es una de las que mejor recoge la contribución que la variable escolar puede hacer en la promoción o inhibición de las carreras delictivas. Esta teoría identifica la familia, la escuela y el grupo de pares como las unidades más importantes en el desarrollo del ser humano, de modo que cuanto mayor sea el grado de compromiso que el niño mantenga con ellas, más posibilidades existirán para prevenir la aparición de la delincuencia juvenil (Lopez & D'Ocon, 2006). La escuela, entonces, influye en cuanto a la poca adaptación a este tipo de medios, pero no es precisamente el desencadenante o el factor más influyente en la generación de conductas delincuenciales.

ENTORNO

Los pares son otra variable a estudiar en la explicación de la delincuencia, especialmente la juvenil. La literatura nos muestra por un lado, que una gran proporción de delitos, los más comunes y algunos serios, son cometidos en grupo, generalmente formado por dos o tres personas; y por otro, que el grupo de iguales desempeña un papel fundamental en el desarrollo de las conductas antisociales en los jóvenes (Reiss y Roth, 1993, como se citó en López 2006).

Las asociaciones diferenciales, que pueden producirse tanto en los grupos primarios (familia, amigos) como en aquellos secundarios o de referencia (medios de comunicación, figuras de autoridad, entre otros). La mayor influencia la ejercen aquellas asociaciones que poseen mayor frecuencia, duración, prioridad o intensidad, así como las que provienen de las relaciones más importantes para el individuo. Así, en el análisis de la información y los resultados podemos observar, en primer lugar, una influencia fuerte del medio por el poder que se adquiere al cometer conductas ilícitas y que está no solo ligado al poder adquisitivo, sino a la percepción del poder sobre los demás.

Ahora bien, con respecto a la teoría de la asociación diferencial formulada por Sutherland (1978), se destacan especialmente dos variables que han sido estudiadas por la psicología en su relación al crimen: las actitudes antisociales y las asociaciones antisociales. Es decir, por un lado se asume que los actos criminales reflejan cogniciones favorables a las actividades criminales: una persona se convierte en delincuente a causa de un exceso de 'definiciones' favorables a la violación de la ley. Pero por otro, estas definiciones se aprenden a través de la asociación con personas significativas, del mismo modo como se pueden aprender las definiciones desfavorables a los actos delictivos (Sutherland, 1978).

Así las cosas, podríamos afirmar que las actitudes antisociales observadas por los menores infractores, son vistas de forma favorable, "al menos al principio" como los mismos participantes afirman. Y es que es para ellos, la percepción del castigo de entrada no existe, aparece únicamente con el tiempo; pero de forma inicial, el único valor ponderado es favorable.

Sutherland (1978) integra conceptos como el reforzamiento diferencial, que es el proceso de balance entre los refuerzos y castigos anticipados o reales que siguen o son consecuencia de la conducta. Cuanta mayor cantidad, probabilidad y frecuencia de refuerzo obtiene una conducta delictiva, mayor probabilidad tiene esa persona de volver a delinquir.

Los menores infractores no tienen en cuenta el castigo ni anticipado ni real, es por eso, que si revisamos las percepciones de los adolescentes frente a los límites, tendremos que existía un esfuerzo de la familia por establecerlos, pero no existía un respeto de los mismos por parte de los menores; y en lo relacionado con el control social formal, es decir el determinado por el Estado y la Ley, es poco contemplado para el menor.

Ahora bien, la relación con sus pares ante fenómenos como la imitación, que según Akers (1997), consiste en involucrarse en alguna conducta tras la observación en otros de una conducta semejante, depende de tres aspectos básicos: características del modelo, ya que se precisa cierta identificación con el mismo; características de la propia conducta observada, así como de la utilidad y la posibilidad real de realizarla; y consecuencias observadas en el modelo, es decir, de las ventajas que obtiene al realizar esa conducta.

Características del modelo: los pares más cercanos a los menores infractores están caracterizados por los comportamientos ilícitos, consumo de sustancias y una falsa percepción de legalidad del delito.

Características de la propia conducta observada: los resultados apuntan a una relación poder-conducta; es decir, se toma como reforzador y mantenedor del comportamiento el poder que sobre los demás se tiene, y podríamos afirmar que dicho poder es, en primer lugar, observado del sujeto a imitar: "el patrón", "el comandante", es quien tiene, compra, hace y puede; así las cosas, las características propias de la conducta observada resultan ser más favorables que la ponderación de un posible castigo.

Consecuencias observadas en el modelo: las consecuencias son valoradas solo al pasar del tiempo, al menos las desfavorables. Para los menores infractores del Centro de Formación Juvenil de Los Patios resulta

más sencillo, primero, ponderar los aspectos favorables de la conducta observada, para luego sí realizar una reflexión sobre las consecuencias desfavorables de la misma.

La conducta infractora de los menores responde a un fenómeno multicausal determinado por factores como la poca adaptación a la escuela, unas necesidades básicas no satisfechas a causa de la falta de recursos económicos desde su hogar, que hace que salgan a la calle con una necesidad por cubrir y es allí donde no solo aprenden, sino que comienzan a ponderar las condiciones y consecuencias favorables y desfavorables y dada su falta de madurez en cuanto a su juicio de valoración, terminan observando únicamente por factores favorables -como el poder y el dinero- y dejan de lado el castigo legal y la falta moral de su conducta.

En cuanto a la relación respecto de grupos y pares, teniendo en cuenta las condiciones de vida de los participantes en la actualidad, se observa como muestran un comportamiento amable y de compañerismo hacia sus pares, el uso de jergas propias de la calle y de sus edades es factor común en sus estilos de comunicación, y para la relación con el equipo interdisciplinario del Centro, se tiene un estilo basado en el respeto y la amabilidad, que demuestra en cierta medida su adaptación al medio.

Por otra parte, es preciso hacer mención a la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, que contempla como uno de los principales derechos de niños, niñas y adolescentes, el de la rehabilitación y la resocialización: "en caso de delito o infracción a la ley penal, derecho a recibir programas socio-educativos" (artículo 182-3 del Código de Infancia y adolescencia).

Teniendo en cuenta los preceptos establecidos dentro de la Ley de Infancia y Adolescencia y la necesidad de formular una manera pedagógica, antes que castigadora, se creó un marco legal que busca corregir a los adolescentes cuyas conductas sean contrarias a la Ley, siendo las típicas que causen un daño a algún tipo de bien jurídicamente tutelado, lo que lo haría antijurídico; pero la diferencia radica en el sujeto activo de la conducta punible.

En consecuencia, cuando un adolescente comete una conducta punible, se presume una falla en esta armonía y se activa el SRPA para restablecer derechos, generar oportunidades de inclusión social, reparar a la víctima y acompañar al adolescente y a su familia en la construcción de nuevas posibilidades de vida, en un marco de sanciones, medidas y procedimientos protectores, pedagógicos y restaurativos.

Los menores participantes, todos procesados por el sistema de responsabilidad penal adolescente, han sido sometidos a una medida de tipo pedagógica y educativa.

Aun así, el asunto más importante no es la forma en que se castiga. Generar sistemas flexibles o laxos, o por el contrario, sistemas rigurosos y fuertes, no le dará fin a la problemática de la delincuencia juvenil, porque el problema base no es la percepción de la ley, sino un sinnúmero de factores determinados en una primera instancia por la desigualdad económica que genera necesidades básicas no cubiertas, sumado a ambientes poco controlados, liderados por individuos con comportamientos delictivos y encargados de multiplicarlos.

El gran punto del debate no va hacia el tipo de castigo, si educa o castiga, aunque siempre será preferible que eduque; el punto es como se previene, y para eso la respuesta es extensa. En primer lugar, el Estado debe cumplir con la satisfacción de necesidades bajo los principios de igualdad, sumado a esto el hogar debe mantener un vínculo afectivo fuerte, que permita elaborar un pensamiento crítico de la realidad; la escuela, por su parte, debe procurar ambientes para todos, que sean más incluyentes, y sobre todo, aprender a desarrollar en sus estudiantes algo más que un pensamiento lógico-matemático y lingüístico, y vaya más orientado a fortalecer valores y a generar un pensamiento crítico de las realidades.

Por último y no menos importante, el entorno. Esa percepción de poder observada por los menores infractores tiene un concepto materialista de base, que ubica a la sociedad en un lugar donde el individuo vale en la medida que tiene.

Es necesario modificar paradigmas para lograr erradicar conductas como las delictivas. Endurecer los castigos no sirve de nada, si de raíz no se comprende el problema.

CONCLUSIONES

Se puede concluir que como características generales de los participantes, en aspectos familiares, pertenecen a familias de tipo nuclear, con vínculos afectivos establecidos, una predominante tendencia al castigo físico y una falla general en la satisfacción de necesidades básicas a falta de recursos económicos. En lo relacionado con la escuela, todos asistieron en algún momento, no mostraban agrado por el ambiente y fueron testigos de hechos violentos, aunque en su mayoría no participaron de los mismos. En cuanto a su interacción con el entorno, se obtuvo como característica, pares de comportamientos delictivos, cercanía con factores de riesgo como el consumo de sustancias y percepciones favorables ante el delito.

En cuanto a las relaciones con los pares y grupo de los adolescentes del Centro de Formación Juvenil de los Patios/Norte de Santander, es tranquila y caracterizada por el uso de jergas propias del establecimiento y la edad de los participantes. Además, es reforzada por el pacto de convivencia, que es el compromiso que los sancionados firman al ingresar al Centro de Formación; así como también se les socializa un manual de convivencia, que determina como deber el buen trato con los pares y el grupo en general del Centro de Formación, lo que indicaría una tendencia de los adolescentes de seguimiento y obediencia a la norma en las nuevas circunstancias.

A partir de la investigación, se pudieron determinar los siguientes factores influyentes en la conducta delictiva de los menores infractores de edades comprendidas entre los 14 y 18 años, del Centro de Formación Juvenil de los Patios/Norte de Santander:

En la categoría de familia: los asociados a la condición socioeconómica (bajos recursos, necesidades básicas no resueltas). En la categoría de escuela: violencia escolar, poco interés y gusto por el ambiente académico. En la categoría de entorno: relación con grupo de pares con conductas infractoras. Factores de riesgo: asociados al consumo de SPA (Sustancias Psicoactivas); y como reforzador del medio: percepción del poder tanto adquisitivo, como de autoridad.

Así mismo, se concluye que como factor predominante que ejerce influencia en la comisión de las conductas delictivas, se tiene la interacción con los pares y el entorno, que influye desde la motivación y el interés por conseguir poder, y además, por la cercanía a problemáticas como el consumo de sustancias y relación con pares de conductas infractoras de la Ley.

También se pudo determinar que, efectivamente, a los ojos de la Ley, el adolescente es un individuo protegido, que deber ser tratado con especial cuidado; argumento que se evidencia en el tipo de tratamiento de carácter pedagógico, específico y diferenciado en centros especiales como el Centro de Formación Juvenil de Los Patios, donde los adolescentes reciben una sanción con beneficios, orientada a la real rehabilitación y educación.

REFERENCIAS

Bautista, N. (2011). *Nociones fundamentales. Proceso de la investigación cualitativa: epistemología, metodología y aplicaciones*. Bogotá: Manual Moderno.

De la Peña, M. (2005). *Conducta antisocial en adolescentes: factores de riesgo y de protección*. Memoria para optar al grado de doctor. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Psicología. Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

- González, M. (2012). *Violencia intrafamiliar: características descriptivas, factores de riesgo y propuesta de un plan de intervención*. Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Psicología.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación* (4ª ed.). México D.F., México: Mc Graw Hill.
- López, M. (2006). *Psicología de la delincuencia*. CISE · Facultad de Derecho, Despacho 006A. Universidad de Salamanca.
- Lupiañez, H. (2008). *Diferencias en el control impulsivo en delitos de robo y robo asociado a homicidio*. Mendoza, Argentina: Universidad del Aconcagua. Facultad de Psicología.
- Papalia (2001). *Desarrollo humano: capítulo II Teoría e investigación*. México D.F, Mexico. McGraw Interamericana, Ed. 8.
- República de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Sutherland, E. (1978). *Principles of Criminology*. Philadelphia: J. P. Lippincott.